

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 31/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7793

Documentales recibidas el once de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco.

**Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene desahogando la vista ordenada en proveído de veintiséis de febrero del año en curso, en su carácter de tercero interesado y, al efecto, realiza las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

**Delegados, domicilio y pruebas.** Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

**Acceso a expediente electrónico.** Sobre la petición en favor de los delegados de la Cámara de Diputados, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que

<sup>1</sup> De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

**Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

**Apercibimiento respecto a la información.** Se apercibe a la autoridad tercero interesada que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Traslado.** Con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, el escrito de desahogo de vista y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración **número VI/2022**.

Atento a lo dispuesto por el Pleno de la Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y la del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PXDA601213HDFRYL01				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:11:23Z / 28/04/2025T14:11:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	5c 56 ca a4 89 92 1f da 51 eb 57 d4 f6 56 91 86 20 fd 42 e4 d9 a5 18 2c 89 97 31 e8 e5 b1 7b 3c 72 7e fc 9b 89 76 61 98 be 19 2d f5 b8 11 d9 40 85 92 a9 2d 4b e4 ee bc 6b 31 fc c4 99 a5 12 9e 1e 91 f0 72 05 20 fe 83 ca 2a d4 05 a8 07 30 06 18 cd f5 02 c1 4d 74 be c7 d1 c4 77 c0 ce f8 0d e4 0a 08 61 90 0c 47 6c 04 1c 10 1c 7e b5 ce 19 6a a2 8f 36 ce f9 c5 f9 15 56 27 a7 04 55 d4 80 05 e3 e4 ee b3 e4 6e a9 e9 24 d6 77 8b bf 5a f3 fe 0a 3c ca f2 13 87 06 a0 a1 c2 2c 31 fd 83 4b ce 08 ac 8d 08 97 60 4e 5b 4b 31 1f bf f3 72 9e 3f 8f 98 e1 2a 69 94 6d 96 f1 37 9f 7a 37 bf d2 af d4 d8 09 58 1f 1f 2d 4a 27 a0 c9 f7 de b3 d6 e8 dc 11 9a c3 6e e8 6e 9f 1d 66 04 58 0a 72 af 22 ed 3b 72 56 dc 8b ae 90 c5 da a7 fa f0 30 4e a2 17 20 98 1e 40 52 db 43 33 e9 35 1f fb 30 cf				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:11:23Z / 28/04/2025T14:11:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:11:23Z / 28/04/2025T14:11:23-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8570013				
	Datos estampillados	A923F81540AEB245C586CD2F5F7707A73E8EA4B2225C4440091B0EC639361E0D				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:14Z / 23/04/2025T14:40:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	31 76 47 be 33 85 3b b2 e9 b1 2c 7c 78 8c b3 b8 ce 4f 31 24 dc 87 5b f9 04 9a 01 42 14 7b 17 b7 13 25 8a 82 bf 19 85 a4 ff ca c0 3f f9 31 75 e1 58 cf 5a c3 31 f7 78 fd 07 7e 16 e2 84 38 32 b9 8b ee 86 1e 2a 5b f1 9c ef 56 78 78 7e 4c 7d 6a 7e 19 2f e3 99 26 9b 1f 22 e6 77 7d 6a 4f dc 64 76 4e ce dd 99 1d 93 60 60 56 08 56 e7 78 7b a1 36 2e 96 ad d6 34 cf 64 ba 43 27 d2 54 d5 d2 8e e3 60 6c 51 59 6a e6 4e d6 32 aa b0 67 1f 78 95 16 2d f9 d7 ba d9 30 46 10 14 9d e9 25 e1 ca ae 72 8f e6 68 81 0a de 27 3c 8c fc 3d 27 37 81 31 b7 c3 d8 86 1f bb f9 7a 4e b3 27 47 8f f4 ff e6 7a d8 77 c5 e0 49 e7 df 0a 08 4f 1d 01 88 57 6e 82 76 ab d1 06 8a cd c8 3e 4a 6d 42 7e 4b e0 3f 30 5a 03 a5 05 bd 61 b5 2e 0c a6 33 08 cd 26 c4 2e 6d 52 52 92 e7 84 54 e9 bf d0 2d 9a b4 65 a7				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:14Z / 23/04/2025T14:40:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:14Z / 23/04/2025T14:40:14-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8552165				
	Datos estampillados	92B71D651F4EA3771CB86F2831A4FC58C1B13A8A55F6E4E0ABE27A31D0AFC781				